



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-33372819- -GDEBA-DDDPPMECONGP

VISTO el expediente EX-2024-33372819-GDEBA-DDDPPMECONGP del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Analía TELLO al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, y la designación en su reemplazo de Jaquelina Vanesa LAURENCENA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 983/21 se modificó la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Hacienda y Finanzas, aprobada por Decreto N° 22/20;

Que, posteriormente, la Ley de Ministerios N° 15.477 creó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Ministerio de Economía, motivo por el cual se impulsó la modificación de la mencionada estructura orgánico-funcional por Decreto N° 160/24;

Que Analía TELLO presenta la renuncia, a partir del día 1° de octubre de 2024, al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal en ámbito del Ministerio de Economía, en el que había sido designada mediante Decreto N° 67/22, con ratificación instrumentada por Decreto N° 160/24;

Que, asimismo, la agente Jaquelina Vanesa LAURENCENA presenta la renuncia al cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la citada cartera ministerial, a partir del 1° de octubre de 2024, en el que fuera oportunamente designada mediante la Resolución N° 163/24 del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de Secretaría General informa que Analía TELLO y Jaquelina Vanesa LAURENCENA no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por las funcionarias mencionadas;

Que, a su vez, se impulsa la designación de Jaquelina Vanesa LAURENCENA en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal en el Ministerio de Economía, a partir del día 1° de octubre de 2024, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que el Ministro de Economía avala la referida gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo normado por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del 1° de octubre de 2024, la renuncia presentada por Analía TELLO (DNI N° 28.877.133 - Clase 1981), al cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal del organismo, quien había sido designada por Decreto N° 67/22, ratificada por Decreto N° 160/24.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del 1° de octubre de 2024, la renuncia presentada por Jaquelina Vanesa LAURENCENA (DNI N° 25.375.457 - Clase 1976) al cargo de Directora Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, cuya designación fue dispuesta mediante Resolución N° 163/24 del organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, a partir del 1° de octubre de 2024, en el cargo de Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, a Jaquelina Vanesa LAURENCENA (DNI N° 25.375.457 - Clase 1976).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.